



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y LUIS ALEJANDRO SALAZAR CALA

Nosotros: LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.375, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución No. 20904 de diciembre 11 de 2012 del Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 0063 del 11 de diciembre de 2012, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanza 0193 del 13 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993; quien en adelante se denominará la LOTERIA SANTANDER por una parte y por la otra, LUIS ALEJANDRO SALAZAR CALA, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.211.236-8, actuando en nombre y representación propia y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación (Acuerdo 012/2012), hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes el día 23 de diciembre de 2014:

ENTIDAD CONTRATANTE	LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA	LUIS ALEJANDRO SALAZAR CALA
C.C.	91.211.236-8
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO No.	221
OBJETO	<u>"El contratista se obliga para con la LOTERIA SANTANDER a prestar los servicios de coordinación general y ejecución de la logística del evento que se efectuará a los miembros de la Junta Directiva y cuerpo directivo de la Lotería Santander."</u>

El mismo comprenderá los siguientes ítems:

- Almuerzo para los asistentes
- Animación musical
- Sonido
- Logística
- Obsequio para los asistentes

VIGENCIA	1 día
SUSCRIPCION	23 de diciembre de 2014
FECHA DE INICIACION	24 de diciembre de 2014
VALOR INICIAL	\$5.000.000
FECHA TERMINACION	24 de diciembre de 2014
FORMA DE PAGO	El valor será cancelado al contratista una vez ejecutado el objeto contractual se cancelará en la Tesorería de la Entidad o se consignará en la cuenta que designe el contratista, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2 de la Ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y pago de aportes a la seguridad social.



BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	Valor bruto	Valor neto	No. Egreso
31/12/2014	\$5.000.000	\$3.985.000	E-1519
TOTAL	\$5.000.000		

CONTROL Y VIGILANCIA
 EN LA EJECUCION
 TOTAL DEUDA A CARGO
 DEL CONTRATISTA
 TOTAL DEUDA A CARGO DE
 LA LOTERIA SANTANDER

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

-0-

-0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, Enero 30 de 2015

LOTERIA SANTANDER

LILIAN SALGUERO
 Gerente General

~~CONTRATISTA~~

LUIS ALEJANDRO SALAZAR CALA
 C.C.

a121123c Bfo

SUPERVISOR

GONZALO MEDINA SILVA
 Subgerente Administrativo

Elaboro:
 Sandra m.

Reviso:
 No aplica

Revisión Jurídica:
 María Elena Gutiérrez D.